



Real cédula

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Para el pleito pendiente en D. Juan. Huj. su Adm. y Ser. Juto su Remuneracion = La Sui. acordi que dho. J. y el Cavallero Comisario, que asiste por su interese, traiga

Mem. de Dip. de Campillo. Dize Memorial de Joseph Sanchez Laya, Diputado del Campillo, en que se queja de que el de Monteaquedo a loe, cuttado los Padrones para el Repartim. de Sal, en su parti do siendo yndependiente de el; suplicando se de por nu. lo el Ladon, que asi a hecho, y que se abtenga de otro semejante acito, estando el pronto a exculcarlo = Mas Cu. Cometto este Memorial al Sr. D. Alphonso. Man

De precio de Sal El Senor Don Juan. Rocamora, Regidor, dho. Cuenta, que la Sal que se vende en los Estancos de Campo, a sus Vecinos, es a su Real mas de precio a que su Mag. tiene mandado, y que para saber de qual su prueba, los Estancos dan las Cartas de pago, sin constar en ellas la Cantidad de Sal que llevan, y la de precio fijo que entregan, si solo desan pagado su Reparamiento = La Sui. acordando que el Sr. D. Alphonso. Manresa, en suera de Comision que le esta dada en este asunto arregle este caso garando los Politicos Oficios con el Senor Concejidor, y